



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 1 de noviembre de 2019.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Prof. **Gabriela PAPAZIAN**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran vinculados a las actividades del Componente C, del PromBIO Esquel, para la realización de un Curso de Posgrado.

Que el importe total de la rendición es de \$ **3.506,28 (Pesos tres mil quinientos seis con veintiocho centavos)** correspondientes a fondos del PromBIO-Esquel-Convenio ME N°1034/15.

Que corresponde amparar los mismos.

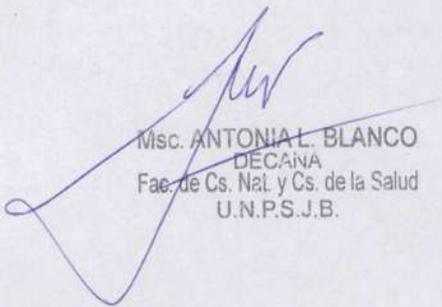
**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos efectuados por la Prof. **Gabriela PAPAZIAN**, por un monto de \$ **3.506,28 (Pesos tres mil quinientos seis con veintiocho centavos)** correspondientes a fondos del PromBIO- Esquel, según **PEDIDO_ADELANTO-SJB:85/19**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1162/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fae. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.